

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos al expediente de expropiación forzosa que se cita, en el término municipal de Lepe, en la provincia de Huelva.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose un plazo de veinte días para la presentación de la Hoja de Aprecio.

Expte.: 16455 AT.

Interesado: Herederos de Antonio Martincano Gómez.

Parcela: 133.

Polígono: 11.

Término municipal: Lepe.

Acto que se notifica: Requerimiento de Hoja de Aprecio en expediente de expropiación forzosa.

Expte.: 16455 AT.

Interesado: Santiago de Paz Vicente.

Parcela: 117.

Polígono: 11.

Término municipal: Lepe.

Acto que se notifica: Requerimiento de Hoja de Aprecio en expediente de expropiación forzosa.

Expte.: 16455 AT.

Interesado: Herederos de Prieto Márquez, Julián.

Parcela: 242.

Polígono: 5.

Término municipal: Lepe.

Acto que se notifica: Requerimiento de Hoja de Aprecio en expediente de expropiación forzosa.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Huelva, sita en Camino del Saladillo, s/n, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 25 de noviembre de 2015.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»